

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.: EXP. N° 1.626/89.-

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 524/89

ARTICULO 1º): Facúltase a la Empresa Expreso del Sud Ciudad de Bolívar a incrementar la Tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, por lo que pasará a costar el valor del Boleto General AUSTRALES CINCO (A 5,00) a partir de la sanción de la presente

ARTICULO 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 15 de MARZO de 1989

FIRMADO: DR. JUAN E.COLOMBO **(PTE.)** * SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO«)# »

ES C O P I A

